

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.

| | |
|--|--|
| DEPENDENCIA: | Dirección de Catastro |
| NOMBRE DEL REGLAMENTO: | Ley de hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato |
| FECHA DE VIGENCIA: | 01 de Julio de 2016 |
| FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA: | 01 de Julio de 2016 |
| TIPO DE ORDENAMIENTO: | Estatal |

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Gobierno Estatal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Dirección de Catastro

INDICE DE REGULACION

Ley de hacienda para los municipios del estado de Guanajuato
Título Primero, De las disposiciones generales
 Capítulo Primero, Principios generales
 Sección Única
 Capítulo Segundo, De los sujetos
 Sección Primera, De los sujetos pasivos y sus obligaciones
 Sección Segunda, Del domicilio
 Sección Tercera, De las autoridades fiscales
 Capítulo Tercero, Del nacimiento y extinción de los créditos fiscales
 Sección Única
Título segundo, De las infracciones
 Capítulo Único, De las infracciones y sanciones
 Sección Primera
Título tercero, Del procedimiento administrativo
 Capítulo Primero
 Sección Única
 Capítulo Segundo, Del procedimiento administrativo de ejecución
 Sección Primera, Reglas generales
 Sección Segunda, Del embargo
 Sección Tercera, De la intervención
 Sección Cuarta, Del remate
 Sección Quinta, Suspensión del procedimiento administrativo de ejecución
 Capítulo Tercero, De los recursos administrativos
 Sección Primera, Disposiciones generales
 Sección Segunda, Del recurso de revocación
 Sección Tercera, Del recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución
 Sección Cuarta, Del trámite y resolución de los recursos
Título cuarto, de los impuestos
 Capítulo Primero, Del impuesto predial
 Capítulo Segundo, Del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (denominación reformada. p.o. 25 de septiembre de 2015)
 Capítulo Tercero, Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles
 Capítulo Cuarto, Del impuesto de fraccionamientos
 Capítulo Quinto, Del impuesto sobre juegos y apuestas permitidas
 Capítulo Sexto, Del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos
 Capítulo Séptimo, Del impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos
 Capítulo Octavo, Del fondo para seguridad pública(capítulo adicionado .p.o. 24 de diciembre de 1996)
 Capítulo Noveno, Del impuesto sobre explotación de bancos de mármoles, canteras, pizarras, bazaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares(capítulo adicionado. p.o. 24 de diciembre de 1996)
Título quinto, de los derechos
 Capítulo Primero, Reglas generales(denominación reformada .p.o. 28 de diciembre de 1999)

Capítulo Segundo, Por expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios (capítulo adicionado. p.o. 28 de diciembre de 1999)
 Capítulo Tercero, Por servicio de alumbrado público (capítulo adicionado. p.o. 21 de diciembre de 2012)
 Título sexto, De las contribuciones especiales
 Sección Primera, De la contribución por ejecución de obras públicas
 Sección Segunda, Por servicio público de alumbrado (sección derogada. p.o. 21 de diciembre de 2012)
 Título Séptimo, De los productos
 Sección Única
 Título Octavo, De los aprovechamientos
 Sección Única
 Título Noveno, De las participaciones
 Capítulo Único
 Transitorios

OBJETO DE LA REGULACION

Actualizar el valor de los predios del Municipio de San José Iturbide, Gto., a fin de lograr de forma eficiente la determinación del valor de mercado de los predios que sirven de base para la tributación del impuesto predial.

MATERIAS REGULADAS: Beneficios en el pago predial

SECTORES REGULADOS: Municipio de San José Iturbide

SUJETOS REGULADOS: Beneficiarios con casa habitación de interés social, pensionado, jubilados o tercera edad.

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

| | |
|---|-----------|
| Programa de regularización de predios | SJI-DC-02 |
| Movimiento general en el padrón | SJI-DC-03 |
| Beneficio para pago de cuota mínima en impuesto predial | SJI-DC-04 |

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACION DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

Ley de Ingresos del Municipio San José Iturbide, para el ejercicio fiscal del año 2019, Artículo 7, 8.
 Ley de hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato, Título IV, Capítulo I, Artículos del 161 al 198.

C. Elvia Gabriela González Vázquez

Sello de la Dirección

Firma del Director